



7.2. a) Formación ocupacional:

El plan de formación ocupacional se compone de las especialidades formativas que se relacionan a continuación:

ESPECIALIDAD FORMATIVA (*)	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES

(*)La denominación de la especialidad formativa se adecuará a la denominación del “certificado de profesionalidad” o del “itinerario formativo del Servicio Público de Empleo Estatal”

7.2. b) Módulos de formación complementaria:

ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS	DURACIÓN PREVISIBLE (horas)
Alfabetización Informática <i>(25 horas)</i>	
Prevención de Riesgos Laborales <i>(10 horas)</i>	
Inserción Laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género <i>(10 horas)</i>	
ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS	DURACIÓN PREVISIBLE (horas) (1)
<i>(Denominación y breve descripción de su contenido)</i>	
TOTAL HORAS:	

(1) Las acciones formativas complementarias voluntarias no podrán superar en total más de 10 horas

7.3. Formación Compensatoria para la obtención del título de Graduado en E.S.O.

*(Dentro del contenido formativo de los Talleres de Empleo debe programarse la impartición de formación compensatoria destinada a la preparación de los alumnos-trabajadores para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Siempre que el certificado de profesionalidad utilizado para la confección del plan de formación ocupacional sea de nivel 1, o cuando en el apartado 5.3 se haya consignado la participación de desempleados sin titulación, tendrá que complementar el cuadro siguiente. El tiempo dedicado a la formación **compensatoria será de, al menos, 4 horas semanales, durante un semestre de duración**)*

ÁREA	CONTENIDOS
<i>ÁREA DE LENGUAJE</i>	
<i>ÁREA DE CALCULO</i>	
<i>ÁREA SOCIO-NATURAL</i>	